REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO Y

FERIADO LEGAL

DECRETO EXENTO Nº 1866

DALCAHUE, 17 de julio del 2013.-

VISTOS: La Solicitud presentada N° 300; lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105(feriado legal) lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67(del Descanso Complementario) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Roxana Cárcamo

Calisto, Directivo Grado 9° de la E.M.S, para que haga uso de 06 día de Feriado legal a contar del 22.07.2013 al 29.07.2013 y 01 Día de Permiso Administrativo el día 18.07.2013. Con goce de Remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REGIÑA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL(S) D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
- Direc. De Adm. Y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes PALP/RPSN/RCCC/pyoa

PARMINIS PRADOR MUNICIPAL